

MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

En CORDOVAS INGENIEROS S.A.C. creemos que la integridad, la seguridad y el compromiso con el desarrollo sostenible son los pilares fundamentales de nuestra cultura organizacional. Este Código de Conducta refleja nuestra dedicación a actuar con ética, profesionalismo y responsabilidad. Esperamos que cada colaborador interiorice estos principios y los aplique en cada aspecto de su labor diaria. Trabajemos juntos por una empresa más segura, justa y comprometida con su entorno.

**Eddy Córdova Vega
Gerente General**



CÓDIGO DE CONDUCTA



CORDOVAS
INGENIEROS SAC



	CÓDIGO		CODIGO:	CI-SSOMA-RISST-002
	CÓDIGO DE CONDUCTA		REVISION:	05
			PAGINA:	1 de 6

CÓDIGO DE CONDUCTA

REVISION Nº	DOC. REVISADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA

ELABORÓ: GERENTE DE SOSTENIBILIDAD	REVISÓ: PRESIDENTE DEL COMITE DE SST	APROBÓ: PRESIDENTE DELCOMITE DE SST
 Javier Ledesma Chavarri Gerente de Sostenibilidad Cordovas Ingenieros S.A.C Javier Ledesma Chavarri 01-04-25	 Eddy Córdova Vega Presidente CSST Miembro titular CSST del empleador Eddy Cordova Vega 01-04-25	 Eddy Córdova Vega Presidente CSST Miembro titular CSST del empleador Eddy Cordova Vega 08-04-25

	CÓDIGO	CODIGO:	CI-SSOMA-RISST-002
	CÓDIGO DE CONDUCTA	REVISION:	05
		PAGINA:	1 de 6

MENSAJE DEL GERENTE GENERAL

En CORDOVAS INGENIEROS S.A.C. creemos que la integridad, la seguridad y el compromiso con el desarrollo sostenible son los pilares fundamentales de nuestra cultura organizacional. Este Código de Conducta refleja nuestra dedicación a actuar con ética, profesionalismo y responsabilidad. Esperamos que cada colaborador interiorice estos principios y los aplique en cada aspecto de su labor diaria. Trabajemos juntos por una empresa más segura, justa y comprometida con su entorno.

Eddy Córdova Vega

Gerente General

A. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

- Establecer los principios éticos y de conducta que guían el comportamiento de todos los colaboradores.
- Promover una cultura organizacional basada en la integridad, el respeto y la responsabilidad.
- Fomentar el cumplimiento de las normas SSOMA y de la legislación vigente.

B. ALCANCE DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Este código aplica a todos los trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes y cualquier persona que represente a CORDOVAS INGENIEROS S.A.C., sin importar el cargo o la modalidad contractual.

C. CONDUCTAS ESPERADAS

- Cumplir el RISST y toda normativa legal aplicable. (**Política Integrada de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente**)
- Promover el respeto, la colaboración y el trato igualitario. (**Política de Diversidad e Inclusión**)
- Utilizar correctamente los recursos de la empresa. (**Política de Responsabilidad Social**)

	CÓDIGO	CODIGO:	CI-SSOMA-RISST-002
	CÓDIGO DE CONDUCTA	REVISION:	05
		PAGINA:	1 de 6

- Reportar riesgos, peligros, incidentes o irregularidades. (**Política de Negativa al Trabajo frente a Riesgo Inminente**)

D. CONDUCTAS PROHIBIDAS

- Discriminar por género, raza, religión, discapacidad, orientación sexual u otra condición. (**Política de Diversidad e Inclusión / Política Contra la Violencia y Discriminación de la Mujer**)
- Aceptar sobornos o participar en actos de corrupción. (**Política Antisoborno**)
- Manipular registros, destruir evidencias o mentir en investigaciones. (**Política de Buena Fe y Transparencia**)
- Desacatar medidas de seguridad o normas SSOMA. (**Política Integrada de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente**)
- Trabajar bajo efectos de alcohol o drogas. (**Política de Alcohol y Drogas**)
- Participar en actos de hostigamiento sexual. (**Política de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual**)
- Ejecutar labores sin descanso adecuado o en condiciones de fatiga extrema. (**Política de Fatiga y Somnolencia**)

E. RESPONSABILIDADES

- **Trabajadores:** Aplicar los principios del código, actuar con honestidad, reportar infracciones.
- **Supervisores:** Promover el cumplimiento, actuar como ejemplo, intervenir en casos de incumplimiento.
- **Comité SST:** Supervisar la implementación del código, evaluar su cumplimiento y proponer mejoras. (**Política Sindical**, para garantizar la representación de los trabajadores)

	CÓDIGO	CODIGO:	CI-SSOMA-RISST-002
	CÓDIGO DE CONDUCTA	REVISION:	05
		PAGINA:	1 de 6

F. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Las infracciones al Código se sancionan conforme al Capítulo V del RISST. Las medidas van desde amonestaciones hasta el despido, según la gravedad.

1. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Todo colaborador debe respetar la legislación peruana vigente, reglamentos internos, y políticas corporativas. Cualquier incumplimiento será tratado de acuerdo con las disposiciones del RISST.

2. ANTICORRUPCIÓN Está prohibido ofrecer, prometer o aceptar sobornos. Se alienta a denunciar cualquier intento de cohecho. (**Política Antisoborno**)

3. CONFLICTO DE INTERESES Se debe evitar cualquier situación donde los intereses personales interfieran con los de la empresa. Los posibles conflictos deben ser reportados a la jefatura inmediata.

4. REGALOS Y ATENCIONES No se debe ofrecer ni aceptar regalos que puedan influenciar una decisión comercial. Solo se aceptan obsequios simbólicos previamente autorizados.

5. PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS Y LA INFORMACIÓN Se debe proteger la información confidencial, así como los equipos, vehículos, herramientas y recursos digitales proporcionados por la empresa.

6. BUENA FE Actuar con transparencia, honradez, responsabilidad y respeto. No se tolerará la mala fe ni la simulación en las relaciones laborales.

7. LIBROS Y REGISTROS Todos los documentos contables y administrativos deben ser completos, veraces y auditables. Cualquier manipulación constituye falta grave.

8. PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO Se prohíbe establecer relaciones comerciales con clientes o proveedores involucrados en actividades ilícitas. Se debe cumplir con los controles financieros y regulatorios vigentes.

9. CONTRIBUCIONES POLÍTICAS CORDOVAS INGENIEROS S.A.C. mantiene una postura neutral. Solo la Gerencia puede autorizar aportes políticos bajo los marcos legales.

	CÓDIGO	CODIGO:	CI-SSOMA-RISST-002
	CÓDIGO DE CONDUCTA	REVISION:	05
		PAGINA:	1 de 6

10. DIVERSIDAD, INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN Se promueve un entorno laboral inclusivo, libre de discriminación, acoso o violencia. (**Política de Diversidad e Inclusión / Política Contra la Violencia y Discriminación de la Mujer**)

11. SALUD Y SEGURIDAD Es obligación cumplir con las normas de SSOMA, usar los EPP correspondientes, participar en simulacros y reportar actos o condiciones inseguras. (**Política Integrada de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente**)

12. DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE Se respetan los derechos humanos fundamentales, evitando el trabajo infantil, el trabajo forzado, y promoviendo relaciones laborales justas. (**Política de Responsabilidad Social**)

13. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Todos deben velar por la protección del medio ambiente, realizar una correcta segregación de residuos y respetar las normativas ambientales vigentes. (**Política de Sostenibilidad**)

14. GESTIÓN DEL AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO Se impulsa el uso eficiente del agua y se promueven acciones de mitigación frente al cambio climático. (**Política de Sostenibilidad**)

15. COMPETENCIA Se prohíben prácticas anticompetitivas. Se promueve una conducta empresarial ética, conforme a las leyes de libre competencia.

16. OTRAS POLÍTICAS DE LA EMPRESA Este código complementa y se articula con las siguientes políticas corporativas:

- A. Política Integrada de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente
- B. Política Antisoborno
- C. Política de Lucha Contra la Violencia y la Discriminación de la Mujer
- D. Política de Responsabilidad Social
- E. Política de Alcohol y Drogas
- F. Política de Sindicatos
- G. Política de Negativa al Trabajo frente a Riesgo Inminente
- H. Política de Sostenibilidad
- I. Política de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual

	CÓDIGO	CODIGO:	CI-SSOMA-RISST-002
	CÓDIGO DE CONDUCTA	REVISION:	05
		PAGINA:	1 de 6

J. Política de Fatiga y Somnolencia

K. Política de Diversidad e Inclusión

17. VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Las denuncias de incumplimiento pueden presentarse de forma anónima o identificada ante el Comité SST, Recursos Humanos o la Gerencia General. Se garantiza confidencialidad. Las sanciones se aplicarán según el Capítulo V del RISST.

18. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Yo, _____, identificado(a) con DNI N.º _____, declaro haber leído y comprendido el contenido del Código de Conducta de CORDOVAS INGENIEROS S.A.C.

Me comprometo a:

- Cumplir íntegramente las disposiciones establecidas en el código.
- Actuar con ética, responsabilidad y respeto en el desarrollo de mis funciones.
- Reportar cualquier conducta que atente contra los principios aquí establecidos.

Fecha: _____

Firma: _____

Nombre completo: _____

Cargo: _____

19. VIGENCIA Este Código de Conducta entra en vigencia desde su aprobación por la Gerencia General y será actualizado cuando la normativa o las necesidades de la empresa lo requieran.